



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 162

V LEGISLATURA

23 DE MAYO DE 2003

CONTENIDO

SECCIÓN "G", PERSONAL

[Creación](#) de una plaza de Técnico de Gestión Económica.

(pág. 7680)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Acuerdo](#) de la Mesa relativo a caducidad de iniciativas parlamentarias.

(pág. 7680)

[Resolución](#) de la Presidencia, de 19 de mayo de 2003, interpretativa del artículo 74.2 del Reglamento de la Cámara.

(pág. 7680)

[Anuncio](#) de contratación, por procedimiento abierto y concurso, de una campaña de difusión institucional con motivo de la constitución de la VI legislatura de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 7681)

SECCIÓN “G”, PERSONAL**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Comisión de Gobierno Interior, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordó crear una plaza denominada “Técnico de Gestión Económica”, grupo B, nivel de complemento de destino 22, complemento específico 676,18 euros/mes, forma de provisión: oposición o concurso-oposición y las siguientes funciones:

1. La colaboración en las actuaciones administrativas de nivel superior encomendadas a los Servicios Económicos de la Cámara, así como la realización de tareas propias de la gestión administrativa.

2. Despacho y tramitación de expedientes relativos a pagos de haberes, cuotas de Seguridad Social, seguros y declaraciones fiscales.

3. Tramitación de expedientes de pagos a justificar y anticipos de cada fija.

4. Cualesquiera otras que, en relación con las competencias que corresponden a los Servicios Económicos, le sean encomendadas por el Presidente, la Mesa, el jefe del servicio o el Letrado-Secretario General.

Cartagena, 23 de mayo de 2003

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E
INFORMACIÓN****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento de la Cámara, declarar caducados todos los asuntos pendientes de examen y resolución por la Cámara, así como aquellos escritos de petición cuya tramitación no hubiere concluido, salvo aquellos de estos últimos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 206.6, hubieren sido declarados como pendientes por la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. Los efectos de la caducidad quedarán diferidos al próximo día 24 de mayo de 2003, fecha de expiración del mandato de la Asamblea Regional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de mayo de 2003

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E
INFORMACIÓN****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional resolución de esta Presidencia, de 19 de mayo de 2003, interpretativa del artículo 74.2 del Reglamento de la Cámara, relativa a la composición de la Diputación Permanente.

Cartagena, 20 de mayo de 2003

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

El artículo 74.2 del Reglamento dice textualmente:

“2. La Diputación Permanente estará presidida por el Presidente de la Cámara y formarán parte de la misma, además de la Mesa de la Asamblea, que lo será también de la Diputación, los portavoces y los diputados, titulares y suplentes, propuestos por los grupos parlamentarios en número proporcional a su representación en la Cámara, según la distribución previamente acordada por la Junta de Portavoces. Los miembros de la Mesa se computarán y serán imputados a los grupos parlamentarios a los que pertenezcan. La designación de los miembros de la Diputación Permanente no podrá recaer en ningún diputado que sea miembro del Consejo de Gobierno”.

En dicho precepto se contiene pues una previsión específica en relación con los suplentes de la Diputación, pero nada prevé el precepto respecto de cómo habría de operar, en su caso, el mecanismo jurídico de la sustitución en el mencionado órgano.

Ante lo expuesto y atendidas las facultades que a esta Presidencia otorga el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia y con el parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, previamente consultadas,

RESUELVO:

Primero.- Que la referencia contenida en el artículo 74.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, en relación con los suplentes en la Diputación Permanente, ha de hacerse extensiva a la consideración de éstos como sustitutos en dicho órgano.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anterior, los diputados designados suplentes por los grupos parlamentarios en la presente legislatura tendrán también la consideración de sustitutos respecto a los

titulares de cada uno de ellos, conservando su condición de diputados, con todos sus derechos y prerrogativas, en virtud de lo previsto en el artículo 77 del texto reglamentario, hasta que se constituya el nuevo Parlamento.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y concurso, de una campaña de difusión institucional con motivo de la constitución de la VI legislatura de la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

Cartagena, 23 de mayo de 2003

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

1.- Entidad adjudicataria

- Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
- Número de expediente: ARM CO-7/2003

2.- Objeto del contrato:

Creación y difusión de una campaña publicitaria con motivo de la constitución, el próximo 19 de junio, de la VI Legislatura de la Asamblea Regional de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto

- Forma de adjudicación: concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Cuarenta y ocho mil (48.000) euros.

5.- Garantías

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: Equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información

- Entidad: Asamblea Regional de Murcia
- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53
- Localidad y código postal: Cartagena, 30203
- Teléfono: 968326800
- Telefax: 968326804
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, alternativamente, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 48.000 euros.

- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años de similares características al que es objeto del presente concurso. Dicha relación debe incluir importe, fechas y beneficiarios de los mismos.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. La presentación deberá hacerse, ya sea en mano, ya por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en material de contratación administrativa.

- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 7 del pliego.

- Lugar de presentación: Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, 53, en horas de 9'00 a 14'00.

9.- Gastos de los anuncios.

- Correrán por cuenta del contratista.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X